



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12164

Jueves 26 de Marzo de 2015

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1508, 1777 y 1778	2
Año 2015 - Dto. Nº 44, 231, 233 y 248	3

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2015 - Res. Nº 85, 89, 95 a 99	3-7
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut Año 2015 - Res. Nº 003, 004 y 005	7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas Año 2015 - Res. Nº 117, 118, 119 y 136	8
Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2015 - Res. Nº V-53	8
Fiscalía de Estado Año 2015 - Res. Nº VI-05	8
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2015 - Res. Nº 42, 53, 58, 59, 60 y 76	8-9
Contaduría General de la Provincia Año 2015 - Res. Nº IX-02	9
Secretaría de Medios e Información Pública Año 2015 - Res. Nº VII-07	9
Secretaría de Cultura Año 2015 - Res. Nº 01 a 18	10-12
Unidad Ejecutora Provincial Año 2014 - Res. Nº 48	12-13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2015 - Res. Conj. Nº III-26 y IV-41	13
Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte Año 2015 - Res. Conj. Nº III-28 y II-11	13

DISPOSICION

Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2015 - Disp. Nº 01	13-14
---	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	14-27
---	-------

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 12.159 de fecha Martes 17 de Marzo de 2015	26
---	----

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2014

Dto. N° 1508 11-11-14

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación del Contador BERAZATEGUI, Roberto Oscar (MI N° 30.041.806 – clase 1983) a cargo de la Dirección General de Auditoría y Control dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, otorgada mediante Decreto N° 367/14, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. N° 1777 17-12-14

Artículo 1°.- Modificar los requisitos a partir de la fecha del presente Decreto, para cubrir el cargo «Director General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana» de la Subsecretaría de Planificación, Formación y Capacitación en Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, establecidos mediante el Anexo XXXIV del Decreto N° 1463/12 de fecha 04 de octubre de 2012, conforme al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN,
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

MISIÓN:

Elaborar políticas de gestión no violenta de la conflictividad y el delito, a través de la implementación de ámbitos participativos con presencia estatal y de organizaciones de la sociedad civil. Asesorar al Subsecretario en el diseño e implementación de políticas de prevención del delito y la violencia, proponiendo mecanismos preventivos de acción territorial.

FUNCIONES:

1. Asistir al Subsecretario en el diseño e implementación de políticas de prevención del delito y la violencia, particularmente en la gestión institucional preventiva y no violenta de la conflictividad en espacios públicos mediante la protocolización de la intervención estatal, priorizando jóvenes, fútbol y manifestaciones públicas.
2. Promover mecanismos preventivos de acción territorial y una política integral de Participación Comunitaria en Seguridad.

3. Desarrollar acciones de monitoreo, difusión y comunicación social en materia de prevención de la violencia y el delito, así como también de la violencia institucional.

4. Impulsar políticas específicas en materia de prevención basadas en el análisis de determinadas formas delictuales, ámbitos específicos o acciones orientadas a la prevención general situacional y/o social.

5. Establecer y coordinar, en forma conjunta con las áreas del Gobierno Provincial que correspondan, mecanismos preventivos de acción territorial.

6. Implementar acciones de prevención social del delito, en forma conjunta con otras áreas de gobierno, identificando los problemas potenciales que llevan a las poblaciones a estar en conflicto con la ley penal.

7. Implementar ámbitos participativos con presencia de las instituciones policiales o las áreas del Estado provincial que deban brindar respuesta a la problemática planteada y la sociedad civil.

8. Promover la participación ciudadana en forma organizada a los efectos de establecer ámbitos de contención y respuesta al problema del delito y la inseguridad.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel superior completo, con título técnico o de pregrado.
- b) Experiencia previa afín al área.

Dto. N° 1778 17-12-14

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Valeria ARRAZATE (DNI. N° 28.726.069 - Clase 1981), Planta Transitoria con funciones administrativas de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Formación y Capacitación en Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, en el cargo Director General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, del mismo Plantel Básico.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Valeria ARRAZATE, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Director General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, Personal Fuera de Nivel, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82, Artículo 1°, Punto II, apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 18: Políticas Estratégicas en Prevención al Delito - Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito. Ejercicio 2014.

AÑO 2015**Dto. N° 44 23-01-15**

Artículo 1°.- Incorpórense los requisitos mencionados en el Anexo A del presente Decreto al Anexo III del Decreto 09/14.-

ANEXO A

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

REQUISITOS:

- Ser ciudadano argentino nativo o por opción, con siete años de ejercicio de la ciudadanía;
- Ser nativo de la Provincia o tener una residencia no inferior a dos años en la misma;
- Poseer título de abogado y estar inscripto en la matrícula provincial;

Dto. N° 231 12-03-15

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «Seminario Laureano Arturo Moreira» a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 13 de marzo de 2015.-

Dto. N° 233 13-03-15

Artículo 1°.- Convócase para el día 14 de junio de 2015 a comicios para la elección de Juez de Paz Titular y Suplentes, en la localidad de la localidad de Aldea Epulef (Circuito Electoral N° 58 A).-

Artículo 2°.- Podrán ser candidatos las personas que reúnan los requisitos fijados por el Artículo 185° de la Constitución Provincial.-Artículo 3°.- Podrán sufragar todos los ciudadanos con derechos electorales que tengan domicilio dentro del circuito electoral correspondiente a la localidad consignado en el Artículo 1° y que figuren inscriptos en el padrón electoral de la Provincia.-

Artículo 4°.- Aplicase en todo lo pertinente al acto eleccionario convocado el Código Electoral Nacional, Ley 19.945 y sus modificatorias.-

Artículo 5°.- Convócase al Tribunal Electoral Provincial.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte - SAF: 20 - SAF de Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte - Programa 19 - Asuntos Municipales- Ejercicio 2015.-

Dto. N° 248 13-03-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente Silvia Inés FLORES (M.I. N° 31.914.631 - Clase 1985), otorgada mediante Decreto N° 355/13, en el cargo Oficial Administrativo-Código 3-002 - Clase II, Agrupamiento Per-

sonal Técnico Administrativo, Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, como así también la designación en el cargo de Secretaría del señor Subsecretario Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Silvia Inés FLORES (M.I. N° 31.914.631 - Clase 1985), en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Personal Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, de la Dirección General de Servicios Públicos (Sector Despacho), dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- La agente Silvia Inés FLORES, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos -Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos -Actividad 1: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos, Ejercicio 2015.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución N° 85

Rawson, 24 de Febrero de 2015.

VISTO:

El expediente N° 157-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Gobernador Costa, en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «SALON DE USOS MULTIPLES DEL CLUB DEPORTIVO MALVINAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en UNA (1) cuota.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 89.
Rawson, 26 de Febrero de 2015.

VISTO:
El expediente N° 3541-EC-14; y

CONSIDERANDO:
Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Huracán de Comodoro Rivadavia, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE MUSCULACIÓN";

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 95.
Rawson, 02 de Marzo de 2015

VISTO:
El expediente N° 2465-EC-14; y

CONSIDERANDO:
Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Patagónica de Motociclismo Deportivo en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra «PROYECTO DE ACCESO AL PREDIO DE LA ASOCIACION 1º ETAPA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 96.

Rawson 02 de Marzo de 2015

VISTO:

El expediente Nº 138-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por la Ley II Nº 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación del Chubut, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: "PRIMERA ETAPA DE UN SALON DE USOS MULTIPLES PARA LA SEDE DE COMODORO RIVADAVIA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), será imputado en la

Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 97.

Rawson 02 de Marzo de 2015.

VISTO:

El expediente Nº 139-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por la Ley II Nº 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Civil Juntos Podemos, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE LA SEDE PROPIA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015,

pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDOBESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 98.

Rawson, 02 de Marzo de 2015.

VISTO:

El expediente Nº 156-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por la Ley II Nº 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación del Chubut, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: "COMPLEJO RE-CREATIVO Y HABITACIONAL EN GAIMAN»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO DOCE MIL (\$ 1.112.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 278.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDOBESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 99.

Rawson, 02 de Marzo de 2015.

VISTO:

El expediente Nº 165-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por la Ley II Nº 163, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Tecka, en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «PUESTA EN VALOR DEL MAUSOLEO DEL CACIQUE INACAYAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
RESUELVE:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2015, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO MARTIN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

**HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESOLUCIÓN Nº 003/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Designar Vicepresidente Primero de esta H. Legislatura al señor Diputado Félix SOTOMAYOR.

Artículo 2°.- Designar Vicepresidente Segundo de esta H. Legislatura al señor Diputado José Luis LIZURUME.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 004/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Fijar como días y horarios de realización de las sesiones ordinarias del período legislativo

del año 2015, los martes y jueves a las 10,00 hs., estableciéndose que la primera sesión ordinaria se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2015, a las 10,00 hs.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 005/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción para recibir al señor Gobernador, a los señores diputados que a continuación se indican:

COMISIÓN DE RECEPCIÓN

MARIÑANCO, Adolfo
SOTOMAYOR, Félix
CISNEROS, Javier
MARTINEZ, Argentina
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy
LIZURUME, José

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 117 04-03-15**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Mossotti SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-954879-4 - CUIT N° 30-63766365-2, con domicilio en Larraya N° 3133, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 05 de marzo de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-03-15 V: 26-03-15

Res. N° 118 04-03-15

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Trivento Bodegas y Viñedos SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 913-184725-5 - CUIT N° 33-68989817-9, con domicilio en Canal Pescara N° 9347, Russel – Maipú, Provincia de Mendoza, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 05 de marzo de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-03-15 V: 26-03-15

Res. N° 119 04-03-15

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Petrominera Chubut S. E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-328015-2 - CUIT N° 30-99928434-1, con domicilio en Sáenz Peña N° 796 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de febrero de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-03-15 V: 26-03-15

Res. N° 136 04-03-15

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Uga Seismic S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-068641-4 - CUIT N° 30-70837993-6, con domicilio en Carlos Pellegrini N° 675 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 11 de marzo de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-03-15 V: 26-03-15

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. N° V-53 17-03-15**

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción, a partir del 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Impresiones Oficiales – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Nelda Gladys SANCHEZ OYARZO (MI N° 92.791.320 – clase 1964) quien revista en el cargo Mucama – Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 – Agrupamiento Personal de Servicios- Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Viviendas – Dirección General de Logística – Subsecretaría Unidad Gobernador, del citado Ministerio.

Artículo 2º.- La Dirección de Impresiones Oficiales, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente citada precedentemente a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

FISCALÍA DE ESTADO**Res. N° VI-05 11-03-15**

Artículo 1º.- Reconocer a la Abogada Mariela STANGE (DNI N° 31.332.734 – Clase 1984) cargo Abogado “A” – Código 4-001 – Clase I, de la Planta Temporaria de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinaria realizadas durante el mes de febrero de 2015.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 42 09-02-15**

Artículo 1º.- Apruébese la renovación de contrato del Sr. Marcelo Adrián CARNEVALE (D.N.I N°: 14.120.038), para continuar con las tareas de administración, control y gestión en el Centro de Datos, dependiente de la Dirección General de Cómputos, a partir del día 01 de febrero del 2015, por un plazo de dos (2) meses y por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 38.400), pagaderos en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 19.200).-

Artículo 2º.- Encuádrase la presente contratación en el artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el presente trámite, cuyo monto total asciende a la suma total de PESOS TREINTAY OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 38.400), a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 46 - Proyecto 04 – I.P.P: 3.4.6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

Res. Nº 53 11-02-15

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago anticipado a favor del "Banco Patagonia S.A." por la cantidad de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00.-) por aplicación de lo dispuesto en Artículo 38º del Anexo I del Decreto Nº 809/12 y, del Artículo 109º del Anexo I del Decreto Nº 777/06, no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 27º del Decreto antes mencionado.

Artículo 2º.- El gasto total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Fuente de Financiamiento 3.02 -Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 5– Parcial 5 del Ejercicio 2015.

Res. Nº 58 18-02-15

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 37/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en UNA (01) cuota.-"

Res. Nº 59 18-02-15

Artículo 1º.- CONTRÁTESE en forma directa al Sr. Axel Christian GINZERY (DNI 32.489.528), por un plazo de seis meses corridos a partir del 01 de Enero de 2015, y por un monto total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), pagadero en seis (6) cuotas iguales y consecutivas, para desempeñarse en el Departamento de Sistemas del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Artículo 2º: ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso C), apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida 349.01 - Fuente de Financiamiento 1.11. Ejercicio 2015.

Res. Nº 60 18-02-15

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2 de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- Contratase al señor José Javier Álvarez Orruño (D.N.I. Nº 93.209.234), para llevar a cabo tareas de evaluación de los criterios jurisprudenciales fijados en las resoluciones de las Comisiones Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977 y asistir al Director General de Rentas en las reuniones de los mencionados organismos.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con el Señor José Javier Álvarez Orruño de acuerdo al Expediente Nº 16/15 -D.G.R.

Artículo 4º.- El gasto total de Pesos Ciento Ocho Mil (\$ 108.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Fuente de Financiamiento 3.02 -Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2015.

Res. Nº 76 23-02-15

Artículo 1º.- Declárase fracasada la Licitación Pública Nº 01/14-UEP, para la Adquisición de Bienes y Licencias", para la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. Nº IX-02

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2013, la renuncia presentada por el Contador VELÁZQUEZ, José Luis (MI Nº 21.370.489 – clase 1970) al cargo Delegado Jurisdiccional - Ley I Nº 186 – Planta Permanente dependiente de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 2º.- Abonar veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – SAF 6 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA

Res. Nº VII-07 10-02-15

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría de Medios e Información Pública, a realizar tareas en el horario extraordinario durante el mes de febrero de 2015.

SECRETARIA DE CULTURA**Res. Nº 01 14-01-15**

Artículo 1º.- DESIGNANSE como integrante del JURADO DE SELECCIONES del 26º Encuentro Provincial de Artesanos del Chubut, a realizarse en la localidad de Epuyen, provincia del Chubut, que se llevará a cabo desde el 16 al 18 de enero de 2015; al señor Helmut THUMANN, D.N.I. Nº 7.397.187, a la señora Silva Beatriz GIMENEZ, D.N.I. 10.105.427, como artesano perteneciente al Registro Provincial de Artesano, a la Sra. Daniela MANGIALAVORI, D.N.I. Nº 32.830.579, en representación del Municipio de Epuyen y a la Directora General de Patrimonio Cultural, Dra. Fernanda Carol Mujica, en calidad de veedora por parte de la Secretaría de Cultura.-

Res. Nº 02 21-01-15

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Rabia Films- Productora de Cine y TV", de la señora Valeria MALATINO, con domicilio en Dorrego Nº 20 de la ciudad de Puerto Madryn, por la coordinación y organización del "Festival Internacional de Cine", efectuada del 14 al 16 de noviembre de 2014 en la ciudad de Puerto Madryn, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00).-

Artículo 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF- 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 03 22-01-15

Artículo 1º.- OTORGASE a un subsidio por el importe total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) a favor de la Comuna Rural de Carrenleufú, en la persona del Presidente de la Comuna Señor Sergio Enrique NUÑEZ (D.N.I. Nº 30.580.112) para solventar los gastos que demande los festejos del 30º ANIVERSARIO de la Comuna Rural de Carrenleufú.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14- Programa 01 – Conducción - Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

Res. Nº 04 28-01-15

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural a la organización "Feria Bataclana", la cual se realizará por

las localidades de Rawson, Trelew, Gaiman y Puerto Madryn, entre otras, durante el año 2015.-

Res. Nº 05 28-01-15

Artículo 1º.- OTORGASE a un subsidio por el importe total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) a favor de la Asociación Civil del Colegio Nº 781 Don Eladio Zamarreño de la localidad de Dolavon, representada por el Presidente en la persona de la Señora SOSA, María Narlu (D.N.I. Nº 21.855.750) para solventar los gastos que demandó la organización del Evento que se llevó a cabo el día 05 de diciembre del año 2014 en la localidad de Dolavon.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14- Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

Res. Nº 06 28-01-15

Artículo 1º.- OTORGASE a un subsidio a favor de la Comuna Rural de Aldea Epulef por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), en la persona del Señor Presidente de la Comuna, Don Aldo GONZALEZ (DNI Nº 14.153.784), destinados a solventar los gastos que demande la organización del Camarucu, a desarrollarse durante la primer semana del mes de febrero del presente año.-

Artículo 2º.- La Comuna Rural de Aldea Epulef deberá remitir a la Secretaría de Cultura, un recibo donde se deje constancia que la Comunidad Mapuche – Tehuelche, ha recibido el aporte económico.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Patrimonio Cultural – Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicios 2015 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 07 28-01-15

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la Asociación Galesa de la ciudad de Esquel representada por el señor Ivor ROBERTS, (DNI Nº 7.821.595), en su carácter de Presidente, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), destinados a solventar los gastos

que demande la organización de las actividades a realizarse en el marco del Centenario de la Capilla Seion de la ciudad de Esquel, a llevarse a cabo el día 31 de enero de 2015.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Patrimonio Cultural – Actividad 03 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencia a Asociaciones Civiles - Ejercicios 2015 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 08 **28-01-15**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural a todas las actividades culturales vinculadas a la conmemoración del 100º Aniversario de la Capilla Galea Seion de la localidad de Esquel, en el marco de los festejos del Sesquicentenario del desembarco del primer contingente de galeses que arribaron a las costas de la actual Provincia del Chubut.-

Res. Nº 09 **28-01-15**

Artículo 1º.- Designese como integrante del comité selección del Fondo Editorial Provincial 2014 a la Prof. Viviana AYLEF (DNI Nº 28.560.151), al Prof. Luis Omar CARRANZA (D.N.I. Nº 24.545.081), al Dr. Gonzalo PÉREZ ÁLVAREZ (D.N.I. 26.344.449), en representación de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, el Director General de Acción e Industrias Culturales, Prof. Pablo Alejandro GALLEGOS (DNI 16.421.344) y la Lic. Carolina Lilian WHEELER (D.N.I. 23.134.394), en su carácter de Jefe de Departamento de Estudios Lingüístico y Literarios.

Res. Nº 10 **12-02-15**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural a las III Jornadas Corales Chubutenses a desarrollarse en la localidad de Puerto Madryn entre el 10 al 12 de abril de 2015.

Res. Nº 11 **12-02-15**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), para la fundación denominada, "CIC" de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente Sr. Alejandro Daniel Garavano DNI 13.125.553, destinado a solventar los gastos que demande la 1º Etapa que incluyen los gastos administrativos, del "XI Certamen Internacional de Coros – Trelew 2015", a realizarse entre los días 15 al 20 de septiembre de 2015 en la ciudad de Trelew;

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de

recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural – Actividad 3 – Inciso 5- Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2014- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 12 **12-02-15**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma " Hospedaje Jesús María", de la señora Beatriz Evelina PERESOTTI, con domicilio en 25 de Mayo Nº 274 de la ciudad de Jesús María provincia de Córdoba, por el servicio de alojamiento de la Delegación Oficial de Jinetes, brindado en esta última ciudad del 08 al 19 de diciembre de 2014, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$24.420,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$24.420,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01- Conducción – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 – Ejercicio 2015.-

Res. Nº 13 **12-02-15**

Artículo 1º.- OTORGASE a un subsidio por el importe total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona del Señor Intendente, Ricardo Daniel SASTRE (D.N.I. Nº 22.207.625), para solventar gastos que demandó la presentación artística del Grupo Musical LA BANDA AL ROJO VIVO.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura- SAF 14 - Programa 01- Conducción – Actividad 02 – Inciso 5 – Principal 6 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

Res. Nº 14 **23-02-15**

Artículo 1º.- Otórgase al Centro Nacional Patagónico- CONICET, de la ciudad de Puerto Madryn, representado por el Dr. Rolando González José (DNI 23.600.840) en su carácter de Director, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000,00) en concepto de subsidio; de los cuales DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$12.800), tendrán como destino solventar los

gastos que demanden los análisis de isótopos estables de los restos bioantropológicos atribuidos a Katherine Davies y la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 21.200) para ser destinados a la curación de la colección arqueológica y antropológica en situación de riesgos; en concordancia con el previsto en el inciso 1, Artículo 1° del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura- Fuente de Financiamiento 111 - Programa 30 - Actividad 01 – Protección y Puesta en valor del Patrimonio Cultural – Inciso 5 – Principal 1 - Parcial 7 – Ejercicio Financiero 2015.-

Res. N° 15 **26-02-15**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Transporte Toledo L.A.", del señor Luis Alberto TOLEDO, con domicilio en Federici N° 398 de la ciudad de Rawson, por el servicio de traslado de los DIECINUEVE (19) integrantes de los Ballets Folklóricos Municipales NEHUEN PAINE y José Hernández, del 13 al 18 de agosto de 2014, desde la localidad de El Hoyo hasta la provincia de Santiago del Estero por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01- Conducción – Actividad 02 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 Parcial 1 - Ejercicio 2015.-

Res. N° 16 **26-02-15**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) para la Municipalidad de Esquel, en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (L.E. 7.615.516), para solventar los gastos que demande el equipamiento necesario para dar continuidad al Programa Televisivo "Las Voces de mi Gente".-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertidos dentro de los TREINTA (30) días de Recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su intervención.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01- Conducción – Actividad 02- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicios 2015.-

Res. N° 17 **26-02-15**

Artículo 1°: Apruébase la contratación directa efectuada por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura, con la firma "Transporte de Pasajeros Arnez", del señor Luis ARNEZ MEJIA, con domicilio en Necochea N° 453 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de traslado ida y vuelta de VEINTICUATRO (24) jóvenes y coordinadores de las localidades de Aldea Sepaual y Gan Gan, desde las mencionadas hasta la ciudad de Puerto Madryn y viceversa, durante los días 29 y 31 de agosto de 2014, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA SEIS MIL (\$ 36.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 05- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5- Parcial 1 – Ejercicio 2015.-

Res. N° 18 **27-02-15**

Artículo 1°.- OTORGASE a un subsidio por el importe total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor de la Asociación Cultural PATAGONIA CÉLTICA de la localidad de Trevelin, representada por el Presidente en la persona de la Señora JONES, Margarita Elizabeth (D.N.I. N° 11.117.182) para solventar los gastos diversos que demande en el marco de la organización del 4° ENCUENTRO PATAGONIA CELTA 2015 a realizarse entre los días 26, 27 y 28 de marzo del corriente año en la localidad de Trevelin.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de Recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su intervención.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01- Conducción – Actividad 02- Inciso 5- Principal 1- Parcial 7 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicios 2015.-

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

AÑO 2014

Res. N° 48 **09-12-14**

Artículo 1°.- Adjudicase el contrato para la ejecución de los servicios de consultoría: "Mejora de la Gestión Territorial Conjunta DGCEIT – Municipios, Actualización del Registro Gráfico Parcelario y de las Valuaciones Fiscales", en el marco del Proy. Actualización e Integración de los Catastros Municipales con la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut a las firmas consultoras, en

Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), GEOSYSTEM S.A. – Consultora IGEO S.A., en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal – Préstamo BID N° 1855/OC-AR, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.817.935,88) impuestos incluidos.

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 13.750.991,14) de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 45 – Subprograma 1 – Proyecto 5 – I.P.P 4.8.1 – Fuente de Financiamiento 111 la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.375.099,12) correspondiente al 10% y con Fuente de Financiamiento 803 la suma total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 12.375.892,02) correspondiente al 90%, Ejercicio 2015 y prever el resto para el Ejercicio 2016.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. Conj. N° III-26-MEyCP Y IV-41-MFyPS 03-03-15

Artículo 1º.- Aprobar los servicios prestados a partir del 01 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, en la Dirección General de Cómputos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la agente SANDOVAL, Anahí Alejandra (M.I.N° 27.138.116 - Clase 1979) cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4-008 - Nivel II- Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección de Identificación y Registro de Familias - Dirección General de Planeamiento Social y Programas - Subsecretaría de Política Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- Asignase funciones a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, en la Dirección General de Cómputos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público; a la agente SANDOVAL, Anahí Alejandra (M.I. N° 27.138.116 - Clase 1979) cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4-008 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección de Identificación y Registro de Familias - Dirección General de Planeamiento Social y

Programas - Subsecretaría de Política Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- El área de Personal del Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO Y MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. Conj. N° III-28-MEyCP Y II-11-MGDHyT 09-03-15

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente KUBISZ, nidia Ricardina (MI N° 27.092.145 – Clase 1979) cargo Jefe de Departamento de Contenidos – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Gobierno Digital dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3º.- El área de Personal de la Dirección General de Rentas, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICION

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Disposición N° 01.

Rawson, Chubut, 03 Febrero de 2015.

VISTO:

La Resolución N° 1279/2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se autoriza a la Dirección de Previsión a que continúe con la elaboración mensual, del valor Índice Correctivo, con el objeto de aplicarlo para el calculo del haber inicial de las prestaciones que se otorgan en el marco de la Ley XVIII - N°32 Ycuyo concepto debe determinarse según las pautas establecidas en su Artículo 80°;

Que tal como dispone el Artículo 2° de la mentada Resolución, la Dirección de Finanzas ha suministrado a esta Dirección, los informes necesarios para la confección;

Que se ha realizado la operación, según las pautas determinadas en la parte pertinente del Artículo 80° del plexo normativo previsional y los criterios de interpretación adoptados en situaciones excepcionales, teniendo en cuenta el pago de la asignación anual complementaria abonado en el mes de Enero de 2015;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la Disposición que fije el Índice de Corrección para el mes de Enero de 2015;

POR ELLO:

LA DIRECCION DE PREVISION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS DE LA PROVINCIA DELCHUBUT

DISPONE:

Artículo 1°): DETERMINAR, en el valor de mil quinientos ochenta y dos con noventa y tres (1582,93), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Enero de 2015.

Artículo 2°): REGISTRESE. Tomen razón la Dirección de Secretaría General y Finanzas, Notifíquese a Delegaciones y Agencias. Dese al Boletín Oficial. Cumplido. ARCHIVESE.

Rodolfo HERNANDEZ
a/c Dirección de Previsión
ISSyS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en autos caratulados "DI TULLIO, INES NOEMI S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. 001238/2014), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora INES NOEMI DI TULLIO, para que dentro del término de TREINTA DIAS los acrediten (Arts. 712 del CPCC). Publíquense edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Madryn.-

Puerto Madryn, Diciembre 03 de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-03-15 V: 30-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de primera instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito Avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos caratulados: "TABOADA, ELOY y FERNANDEZ, PIEDAD GENOVEVA S/Sucesión", Expte. N° 3626/2.014, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el Diario CRONICA de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ELOY, TABOADA y PIEDAD GENOVEVA, FERNANDEZ, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 05 de Febrero de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-03-15 V: 30-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES EVARISTO AMAYA, D.N.I. N° 6.953.284, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "AMAYA, MERCEDES EVARISTO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 3332/2014.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Marzo de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 26-03-15 V: 30-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO, RUBEN JOSE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROMERO, RUBEN JOSE S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 003994/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 09 de 2015.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-03-15 V: 30-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OYARZUN ROSA DEL CARMEN para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "OYARZUN, ROSA DEL CARMEN S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2408/2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Septiembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-03-15 V: 30-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo lo H. Toquier, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CHACON MARÍA SUSANA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "CHACON MARÍA SUSANA S/Juicio Sucesorio, Expte. N° 2157/2010. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 27 de Marzo de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-03-15 V: 30-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VIDALAGUILAR ILDEFONSO SENON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 18 MAR 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 26-03-15 V: 30-03-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de VARELA TERESA y FLORES ESTEBAN VICENTE, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Febrero 05 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 26-03-15 V: 30-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de La Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 – 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ANA ROSA LEVIL, para que lo acrediten en autos: "LEVIL, ANA ROSA S/ Sucesión" Expte. N° 2467/2012. Publíquese por TRES días en el "Boletín Oficial" y Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 25-03-15 V: 27-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de La Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 – 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don AUGUSTO JOSE NIEVA, para que lo acrediten en autos: "NIEVA, LUIS ALBERTO; CERDA, ELSA y NIEVA, AUGUSTO JOSE S/Sucesión"

Expte. N° 309/2013. Publíquese por TRES días en el "Boletín Oficial" y Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 25-03-15 V: 27-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría desempeñada por la Dra. Alicia Catalina Arbilla, en autos: "CALVO, JOSE C/SUCESORES de SILVIA ANICETA STENTI de GIROLA S/Usucapión" (Expte. N° 04/2015), cita a los sucesores de la Sra. SILVIA ANICETA STENTI de GIROLA, para que en el término de QUINCE (15) DIAS se presenten a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (arts. 147 y ccdtes, y 346, Ley XIII - N° 5 CPCC).-

El presente deberá publicarse por dos días.-
Esquel, (Chubut), 27de Febrero de 2015.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 25-03-15 V: 26-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650. 1° Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don OSCAR RUBEN IRIBARNE, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "IRIBARNE, OSCAR RUBEN S/SUCESION" (Expte. N° 113/2015). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "CRONICA" de esta ciudad.

COMODORO RIVADAVIA, Marzo 11 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 25-03-15 V: 27-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gusta-

vo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° Piso de esta ciudad, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de RAMON BASSO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "BASSO RAMON S/Sucesión" (Expte. N° 70/2015). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.

COMODORO RIVADAVIA, Marzo 11 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-03-15 V: 27-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del Señor DANIEL ENRIQUE CURUHUALA COFRE, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "CURUHUALA COFRE, DANIEL ENRIQUE S/SUCESION" (Expte. N° 700/2013).

Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "CRONICA" de esta ciudad.

COMODORO RIVADAVIA, Febrero 25 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-03-15 V: 27-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° UNO con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo de Gustavo L. H. TOQUIER -JUEZ, Secretaría N° UNO a cargo de del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GOMEZ, FELIPE, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados "GOMEZ FELIPE S/ SUCESION" (Expte. 3817/14)".

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia, Febrero, 27 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-03-15 V: 27-03-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GALLARDO AUDELINDO AUDENCIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Marzo 10 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 20-03-15 V: 26-03-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de HERRLEIN MARCELINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Noviembre 09 de 2014.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 20-03-15 V: 26-03-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GODFRID, EMILIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-
TRELEW, 26 de Feb. de 2015.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 20-03-15 V: 26-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SARITA ROSA JONES, en estos caratulados: "JONES, SARITA ROSA S/SUCESION AB INTESTATO" Expediente N° 292/2014 mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en un diario de la ciudad de

Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Sarmiento, (CHUBUT), 05 de Marzo de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 20-03-15 V: 26-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA RITA PORTALES, en estos caratulados: "PORTALES, MARIA RITA S/SUCESION AB INTESTATO" Expediente N° 210/2014 mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (CHUBUT), de Marzo de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 20-03-15 V: 26-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por TREINTA días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CABRERA RUBEN REINALDO en los autos caratulados: "CABRERA RUBEN REINALDO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. 25/2015. Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 26 de Febrero de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-15 V: 26-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de La Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, con sede en H. Yrigoyen N° 650 – 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a Los bienes dejados por el causante Don MARTIN ANGEL ARBE, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días así lo acrediten

en los autos caratulados: "ORELLANA, BLANCA IDA y MARTIN ANGEL ARBE S/Sucesión" (Expte. N° 2.730/2014), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-03-15 V: 26-03-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral N° 1 a cargo del Dr. Adrian DURET, Secretaria de la Dra. María José CASTRO BLANCO, se hace saber por 2 DIAS que, en autos "MARINO MARTINIC, César Mauricio y Otra C/ASOCIACION VECINAL JUAN BAUTISTA ALBERDI y/o Víctor DITTORI y/o quien resulte responsable de F. M. POTENCIA (100.9 MHz) S/COBRO DE HABERES E INDENMIZACION DE LEY" (Expte. 9698 Año 2008), el Martillero, Público Luis NIETO, Mat. N° 23, procederá a vender en Pública Subasta con la BASE de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 54.312,18) al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble, individualizado como: 1/4 parte indivisa, propiedad del Señor César Mauricio Marino Martinic de la Parcela 3 de la Manzana 15 Sector 9 de la Circunscripción 1 de Trelew, Departamento Rawson, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula (01-37) 4025, Padrón Inmobiliario 1496.- El inmueble consta de 2 habitaciones, una cocina comedor living, 1 baño, en estado general bueno, Ubicado al fondo del terreno, entrada de cemento y se encuentra parcialmente parqueizado. Frente con portón de chapa y bloques, el mencionado inmueble, se encuentra ocupado por el Señor CESAR MARTINIC, su Esposa y su hija menor de edad." Información al tel. (280) 154572574, los días de publicación de Edictos, de 12 a 15 horas. REMATE: se realizará en la calle Urquiza N° 474 de la Ciudad de Trelew donde estará, su bandera el día 30 de Marzo de 2015, a las 11:00 horas, Queda facultado el Martillero para percibir de quien o quien Resulten compradores del inmueble el 30% de seña y el 3% de comisión en efectivo, asimismo la alícuota del impuesto de sellos correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 5. Se deja constancia que de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: No registra deuda hasta la 6ta. cuota año 2014, inclusive, asimismo se informa que revisten el carácter de cotitulares del inmueble junto con el Sr. CESAR MAURICIO MARINO MARTINIC, la Sra. EVA ESTHER MARTINIC NATULICH con ½ parte indivisa y ELENA ESTER MARINO MARTINIC con 1/4 parte indivisa. El adquirente en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por el Código Fiscal modificado por el art. 22 de la Ley XXIV N° 5, aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es

decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%) más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%) más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).

DADO, SELLADO Y FIRMADO EN LA SALA DE MI PUBLICO DESPACHO A LOS DIAS DEL MES DE MARZO DELAÑO 2015.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 26-03-15 V: 27-03-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en autos caratulados: "Banco del Chubut S.A. c/ COGORNO, Diego Hernán s/ Ejecutivo" (Exp. 749- Año 2011), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta y al mejor postor con una BASE DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CTVOS (\$156.774,66) los derechos y acciones sobre la mitad indivisa del inmueble identificado como: Ejido 28, Circunscripción 01, Sector 07, Manzana 56, Parcela 21, Matrícula (12-28) 3.360 del Barrio Conquistadores de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma.- MEJORAS: Se trata de un Inmueble que consta de cocina-comedor de 5 mts por 5 mts, un living de 5 mts por 2 mts, un baño completo con ante baño, 2 habitaciones de 5 mts por 4 mts y 3 mts por 3 mts. La construcción es de material y con techo de loza y piso cerámico. Además cuenta con un quincho continuo a la casa (se ingresa por el living) de 5 mts por 5 mts con techo de machimbre y chapa. La propiedad cuenta con jardín en el fondo y en el frente. Se hace saber que la propiedad se encuentra deteriorada.- OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.-EL REMATE se efectuará el día 30 de Marzo del 2015 a las 9.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el porcentaje que le corresponda en concepto de Impuesto a Ley de Sellos, según el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2.-

En Puerto Madryn, 19 de Marzo del 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-03-15 V: 27-03-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT C/ HARENGUS S.A. S/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 1019 - 2010) se hace saber por DOS DÍAS, que el Martillero Público Señor Raúl Cereseto procederá a vender en pública subasta, y al mejor postor, el siguiente inmueble: Con la base de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIEN-TOS DOCE (\$ 5.179.512) comprensivo del capital verificado (\$ 3.984.240) más el 30% (\$ 1.195.272) de conformidad a lo establecido en el punto II.3 de la hipoteca, el inmueble individualizado como: PAR-CELA SIETE del MACIZO SEIS de la ciudad de Puer-to Madryn, Departamento Biedma, con una superfi-cie de 29.905,55 metros cuadrados, con todo lo edificado y adherido.

ESTADO DE OCUPACIÓN:

En el inmueble se encuentra una garita de seguridad, un inmueble de mampostería en el que funcionaba quincho y enfermería. A lo largo del predio se encuentra un inmueble de mampostería que consta de 4 cámaras de frío; salas de maquinarias, planta procesadora, oficinas administrativas con ingreso por frente. También dejo constancia que el inmueble posee 9 ingresos por frente y lateral. Sobre el vértice del predio, se encuentra un galpón que consta de 4 oficinas.

Sobre calle lateral, se encuentra un galpón fijo taller. Conforme a plano constato la cisterna utilizada por la planta de tratamiento de efluentes, compuesta por sala de maquinas y sala de operaciones.-

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, y la Ley Tarifaria Anual, ambos de la Provincia del Chubut, modificado por Ley N° 5450, Ley N° 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

- a) hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2 %)
- b) más de \$ 90.000 y hasta \$ 180.000 el 25 por mil (2,5 %)
- c) más de \$ 180.000 el 30 por mil (3 %)

IFORMES: Los días de publicación de edictos, de 15:30 a 19:30 hs, en la calle Soberanía Nacional N° 288 de la ciudad de Trelew, teléfonos 4435083 - 4433650.

EXHIBICIÓN: En los mismos días, y previa coordinación telefónica, se realizarán visitas de exhibición del bien a subastar. También podrán verse fotografías en el sitio web www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en el domicilio sito en la Calle Boulevard Brown 2889 (Hotel Rayentray) de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 14 de Abril del año 2015, a las 18,00 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 10% como seña a cuenta de precio y el

3% de comisión a cargo de los compradores, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn, Secretaría, 18 de Marzo de 2015.-

GERMAN MASCAREL TRUANT
Secretario

I: 26-03-15 V: 27-03-15.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría de la Dra. Evangelina Ivanoff, notifica al co-demandado "CARLOS LOPEZ", la Sentencia recaída en los autos caratulados: "ALMAZA, DANIEL EDGARDO C/JULIO OSCAR GOMEZ y CARLOS LOPEZ S/Demanda Laboral (indem. por despido)." Expte. N° 5793/1999, Se ha proveído: «Comodoro Rivadavia, 11 de diciembre de 2012.- VISTOS: Estos autos caratulados: "ALMAZA, DANIEL EDGARDO C/ JULIO OSCAR GOMEZ y CARLOS LOPEZ S/Demanda Laboral (Indem. por despido)", Expte. Nro. 5793, Año 1999.- y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.- Haciendo lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por el codemandado JULIO OSCAR GOMEZ, conforme lo resuelto en el Considerando I.- 2.- Rechazando la demanda instaurada por el Sr. DANIEL EDGARDO ALMAZA contra los Sres. JULIO OSCAR GOMEZ y CARLOS LÓPEZ, por los fundamentos vertidos en el Considerando I.- 3.- Costas a la parte actora vencida. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Nélide Beatriz León de Escribano, José Facundo Llorens Guitarte y Giovanna Analía Blandino, en forma conjunta en un 20%, Dr. Jorge Javier Echelini en un 4%, Dr. Sergio Marcelo Mammarelli en un 4%, Dra. María Eugenia Fernández Van Raap, en un 3%, Dra. Mónica Graciela Galicchio en un 2%, Dra. Marta Cristina Palacios en un 2% y los del perito contador. Alberto Lamberti en un 2%, porcentajes a calcular sobre el monto de la demanda desestimada, con más IVA si correspondiere, debiendo tenerse presente al momento de su conversión, el monto mínimo de 20 jus, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 5, 6, 6 bis, 7, 8, 9, 36, 38, 46, 60 y 61 de la Ley XIII Nro. 4 modificada por Ley XIII Nro. 15 del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut (antes Ley 2200), conforme a lo resuelto en el Considerando III.- 4.- Regístrese, notifíquese y téngase presente lo dispuesto por el art. 13 de la Ley XIV Nro. 1 (antes Ley 69).- Fdo. Dra. Zulema Cano. Juez".

Publíquense edictos por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2015.

EVANGELINA IVANOFF
Secretaria

I: 26-03-15 V: 30-03-15.

**PREMIUM PATAGONIA S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase la constitución de la sociedad mediante Instrumento: Escritura N° 118 del 19/02/2015, pasada al Folio 202 ante el escribano Alejo PIREZ, Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut. SOCIOS: Santiago Miguel CAVALLO, con D.N.I. N° 21.586.896, CUIL 20-21586896-7, nacido el 26 de Enero de 1971, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 2035, de la ciudad de Rada Tilly, de esta misma provincia del Chubut; Emiliano José MONGILARDI, con D.N.I. N° 32.590.860, CUIT 20-32590860-3, nacido el 28 de Septiembre de 1986, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle Teniente Lavalle N° 751, Barrio Pueyrredón, de esta ciudad; y Leonardo David ROCHA, con D.N.I. N° 26.617.226, CUIT 20-26617226-6, nacido el 24 de Junio de 1978, periodista, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Lorena Rodríguez, domiciliado en Avenida Patricios N° 1440 de esta ciudad.- DOMICILIO y SEDE: tendrá su domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. Sede Social: calle 9 De Julio N° 940, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados a partir del día de su inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, la explotación de hoteles, hospedajes, alojamiento, restaurante y/o bar, sus instalaciones, espectáculos, y/o similares y/o accesorios y/o anexos y/o complementarios para servicio y atención de sus clientes; en particular explotará el negocio de alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin.- CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTEMIL (\$ 120.000) dividido en MIL DOSCIENTAS (1200) cuotas de un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una.- ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia la que estará integrada por un socio gerente, quien tendrá atribuciones para realizar con su sola firma, todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad. El gerente no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros.- CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Agosto de cada año. FISCALIZACIÓN: Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley de sociedades se

podrá prescindir de la sindicatura. ACUERDO: a) Sede Social: Fijar la sede social en calle 9 de Julio N° 940, de esta ciudad; b) Designar al socio Santiago Miguel CAVALLO como gerente de la sociedad, quien por su parte declara no estar comprendida en ninguna prohibición ni incompatibilidad legal del 264 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales; c) Los socios declaran no estar comprendidos en las previsiones del artículo 238 de la Ley 24522, de Concursos y Quiebras.- d) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Santiago Miguel CAVALLO, Emiliano José MONGILARDI y Leonardo David ROCHA, la cantidad de Cuatrocientos (400) cuotas por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) cada uno.- En este acto se integra el 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de Ley.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 26-03-15.

**EDICTO LEY 19550
ANCHOAS PATAGONICAS S.A.
CONSTITUCION**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de la Constitución de "ANCHOAS PATAGONICAS S.A.":

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura N° 27 celebrado con fecha 19/02/2015, ante escribano Agustín Ojeda Ton registro N° 17.-

ACCIONISTAS: Nicolás Roberto TODISCO, Documento Nacional de Identidad Número: 10.099.633, con C.U.I.T. N° 20-10099633-3, casado en primeras nupcias con Ana María GUEVARA, de nacionalidad argentino, nacido el 05/04/1952, domiciliado en calle José Hernández N° 1280 del balneario Playa Unión, Ejido de esta ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, de profesión empresario; y don José Alberto NOVELLO, Documento Nacional de Identidad N° 7.602.411, con C.U.I.T. N° 20-07602411-2, casado en primeras nupcias con Lucia Antonia PETTINICCHI, de nacionalidad argentino, nacido el 01/02/1947, domiciliado en calle José Hernández N° 1280 del balneario Playa Unión, Ejido de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, de profesión empresario

DOMICILIO SOCIAL: en la calle 26 de noviembre y Laura Vicuña, ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: El CAPITAL SOCIAL es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por DOS MIL (2.000) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, por VALOR NOMINAL de PESOS CIEN (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción PLAZO DE DURACIÓN: Su término de duración es hasta el 31/01/2114.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: AGROPECUARIA: La explotación,

producción y comercialización directa de establecimientos rurales dedicados a la agricultura, ganadería y forestación, en todos sus niveles y etapas. **COMERCIAL:** mediante la realización de las siguientes actividades: a) la comercialización, importación y exportación de productos del mar. b) la elaboración, procesamiento e industrialización de cualquier producto del mar. c) el arrendamiento, instalación y explotación de plantas procesadoras de pescados, de envase, congelado, salazón y conservación de cualquier producto del mar. d) la construcción y/o fabricación, explotación, arrendamiento, compra-venta, de embarcaciones pesqueras y artefactos navales. e) el transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de cualquier fruto o producto del mar. f) la carga, descarga y armado de Buques Pesqueros en los Puertos Nacionales, Provinciales y Municipales de nuestro país y la explotación de guinches para la realización de dichas actividades; y de cualquier otra actividad relacionada con la industria pesquera en general. **CONSTRUCCION:** realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, civiles, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, perforaciones de suelos y rocas en general y la explotación, compra-venta, alquiler a terceros, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes muebles e inmuebles propios o de terceros; como así también prestando asesoramiento en las distintas etapas y ramas de la ingeniería civil e industrial. **INMOBILIARIA:** mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructuó, administración, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objetivo social.

ADMINISTRACION: La ADMINISTRACION de la Sociedad estará a cargo de un DIRECTORIO compuesto por el número de directores que determine y designe la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, designándose para el primer mandato de tres (3) ejercicios a: Director Titular y Presidente: A) DIRECTOR Titular: Presidente, Carlos Alberto INNOCENTI, Documento Nacional de Identidad N° 12.829.511, CUIT N° 23-12829511-9, de nacionalidad argentino, divorciado de sus primeras nupcias, nacido el 13/12/1956, con domicilio en Pasaje y Brut N° 752, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, mayor de edad, de profesión Profesor en Ciencias Económicas y B) DIRECTOR SUPLENTE: don Juan Manuel JEREZ, Documento Nacional de Identidad N° 92.033.498, C.U.I.T. 92033498- de estado civil soltero Hijo de Don Pedro Jerez y Doña Eva Castillo, de nacionalidad Uruguayo, nacido el 05/01/1953, domiciliado en calle José Hernández N° 1280 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

FISCALIZACION: Los socios poseen el derecho de controlar la sociedad, en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social finalizará el día 31 de Marzo de cada año.

DISOLUCION: la sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.

LIQUIDACION: los socios designaran liquidadores, quienes cumplirán con los pasos liquidatorios previstos por los artículos 101 y subsiguientes de la Ley de Sociedades Comerciales hasta su cancelación.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 26-03-15.

MODELO DE EDICTO

Daniel Marcelo Klas, DNI 92.306.812, con domicilio en San Martín 2035, Teléfono 4452463, informa que transferirá a favor de Gabriel Maximiliano Ramírez, DNI 23.944.557, con domicilio en la calle María Humphreys 179 de la ciudad de Puerto Madryn, el fondo de comercio que situado en San Martín 185 de la Ciudad de Puerto Madryn, que gira como regalería con el nombre "PIX" integrado por el nombre comercial y bienes de uso y mercadería, sin personal, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamamos de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio deberán ser presentados en 28 de Julio 46, 5to Piso de la Ciudad de Puerto Madryn (Estudio González Lernoud & Asociados) en el horario de 9 a 12 y 16 a 18:30 hs. Atención: Dr. Diego González Lernoud y/o Guillermo Walter.

Para ser publicado por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en El Diario de Puerto Madryn.

I: 26-03-15 V: 01-04-15.

Acta de Directorio: En Comodoro Rivadavia, a los 4 días del mes de marzo de 2015, siendo las 9 hs. se reúnen en sede social los miembros del Directorio de **Energial S.A.** que firman al pie y el Síndico Social, presidiendo la reunión el Sr. Mario Rodrigo. Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración de los asistentes los Estados Contables del Ejercicio No 12 cerrado al 31 de agosto de 2.014. La documentación contable es aprobada por unanimidad. Se decide en este acto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 2015 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Sarmiento 429 piso 2° de Comodoro Rivadavia, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria tardía; 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550. correspondientes al Ejercicio Económico N° 12; 4) Consideración del resultado del ejercicio, remu-

neración y asignación de honorarios a los directores aun en exceso del límite del art 261 LSC, aprobación de la gestión del Directorio. Se aprueba por unanimidad de los presentes instruir al apoderado de la sociedad, Ing. Daniel Sanca a ordenar la publicación de edictos de manera de dar cumplimiento a las normas legales y estatutarias vigentes. No habiendo otros temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 10.30 hs.

DANIEL SANCA
Apoderado
Energiel S.A.

I: 26-03-15 V: 01-04-15

FEDERACION DE NATACION DEL CHUBUT

La misma se realizará el día 16 de Mayo de 2015, en la sala de reuniones del natatorio municipal de la Localidad de Gaiman sito en J. C. Evans N° 95 a las 20,30 hs, donde se desarrollará el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la memoria y el balance del año 2013.
- 3) Renovación de autoridades.
- 4) Situación de la FE.NA.CH., temario libre, proyectos de la natación para el futuro.

ROBERTO MIRANDA.
Presidente
FENACH

I: 25-03-15 V: 27-03-15.

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE ESQUEL ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo lunes 20 de abril de 2015 a las 18:30 hs., en la sede del Colegio sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de las autoridades de la Asamblea.-
- 2.- Motivos de realización de la Asamblea fuera de término.-
- 3.- Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al año 2014.-
- 4.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2.014.-
- 5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.-
- 6.- Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período julio 2015 a junio 2017.-
- 7.- Elección de los miembros del Directorio para el período de julio 2015 a junio 2018.-

Fdo. RICARDO TOMÁS GEROSA LEWIS
Presidente

MARÍA CRISTINA MOMBELLI
Secretaria

I: 25-03-15 V: 27-03-15.

EDICTO

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA - CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA ORDINARIA.

Se convoca a los matriculados del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, a elegir a los miembros de su Directorio: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, para el período 01/07/2015, 30/06/2018, conforme el siguiente cronograma y convocatoria a Asamblea Ordinaria: a) del 13/04/2015 al 13/05/2015, exhibición de padrones para tachas o impugnaciones por incompatibilidades o impedimentos, y elaboración padrón definitivo; b) 23/06/2015, 13 horas, fecha límite para rehabilitación por obligaciones en mora; c) 12/06/2015, 13 horas, fecha vencimiento presentación de Listas de Candidatos; d) 26/06/2015, de 08 a 13 horas, en la Biblioteca de Tribunales, Avda. Yrigoyen 650, piso 1º, realización del acto eleccionario por voto directo y secreto, el que se omitirá en caso de haberse presentado una lista única; e) 30/06/2015, 12 horas, ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse en Juan B. Justo 324, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2. Informe sobre el resultado de la Elección de Miembros del Directorio, realizada el día 26/06/2015, proclamación de los electos y puesta en posesión de sus cargos. La Asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.-

Las presentes elecciones serán presididas por la Junta Electoral, integrada por los Dres. Eduardo José De Villafañe, Miguel Díaz Vélez, Horacio Conte Grand (titulares), y Eduardo Gastón Acevedo, Fernando Alberto Vargas Martínez y Silvia Marisa Glatigny (como suplentes).

Jorge Javier Echelini (Presidente) – Pedro Horacio Chichinale (Secretario).

Colegio Público de Abogados
De Comodoro Rivadavia
Dr. JORGE JAVIER ECHELINI
Presidente

Colegio Público de Abogados
De Comodoro Rivadavia
Dr. PEDRO HORACIO CHICHINALE
Secretario

I: 20-03-15 V: 26-03-15.

**Provincia del Chubut
TRIBUNAL ELECTORAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 Ley XII N° 9 se detalla el nombre de los partidos políticos en formación.

Partidos Provinciales:

DENOMINACION	Fecha
Partido Acción e Integración Social -PAIS-	10/10/14
Partido Activo	14/07/14

Partidos Municipales

DENOMINACION	Fecha
POR TRELEW	02/12/14
PROPUESTA RAWSENSE	23/12/14
UNIDOS Y ORGANIZADOS para la VICTORIA - Puerto Madryn	29/12/14
MOVILIZACIÓN y ACCION POR UN PUEBLO UNIDO (M.A.P.U.) – Trelew	04/02/15
PARTIDO FUERZA COMODORENSE	06/02/15
MOVIMIENTO INTEGRACION VECINAL - LAGO PUELO	18/02/15
PROYECCION VECINAL TECKA	02/03/15

I: 25-03-15 V: 27-03-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/15

RUTANACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.
TRAMO: SALIDA DE RIO GALLEGOS – LIMITE INTERNACIONAL CON CHILE.

SECCION: Pr. 2610,00 – Pr. 2618,00 y Pr. 2659,00 – Pr. 2674,00.

OBRA: BACHEO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE.

TIPO DE OBRA: La obra tiene una longitud de 23.000 metros, para los cuales se han proyectados diversas obras. El diseño del sector entre las Pr. 2610,00 a 2618,00 corresponde al de un camino rural de 7,30 m de ancho, con calzada indivisa y banquetas enripiadas de 3,00 m de ancho. Mientras que el diseño entre las Pr. 2659,00 a Pr. 2674,00 corresponde al de un camino rural de 6,80 m de ancho, con calzada indivisa y banquetas enripiadas de 3,00 m de ancho. En los mismos se prevé la ejecución de bacheo, sellado

de fisuras, construcción de carpeta asfáltica y conformación de banquetas enripiadas en toda la longitud del tramo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.631.000,00 al mes de Enero de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 11:00 hs. y sucesiva.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 25 de Marzo de 2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.726,20.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 04-03-15 V: 26-03-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 5/15

RUTANACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.
TRAMO: SALIDA DE RIO GALLEGOS – LIMITE INTERNACIONAL CON CHILE.

SECCION: KM. 2618 – KM. 2659.

OBRA: BACHEO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE.

TIPO DE OBRA: La obra tiene una longitud de 41.000 metros, con un ancho de calzada indivisa de 6,80 m. y una capa de rodadura consistente en una carpeta asfáltica de 0,04 m. de espesor y banquetas enripiadas de 3,10 m de ancho.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.853.000,00 al mes de Enero de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 11:00hs. y sucesiva a la LP. N° 4/15.

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) Meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 25 de Marzo de 2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.370,60.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio
A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso –
D.N.V.

I: 04-03-15 V: 26-03-15.

FE DE ERRATA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 04/15

**OBRA: “Construcción Plaza de los Colonos
Galeses”.**

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete millones cuatro-
cientos cincuenta y ocho mil doscientos (\$ 7.458.200,00)
Valor Básico: Enero 2015.

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Capacidad de ejecución anual: Veintinueve millones
ochocientos treinta y dos mil ochocientos (\$
29.832.800,00) en Especialidad de Arquitectura.

Se informa a los eventuales interesados que
en la Publicación de la Aclaración Oficial N° 01 no
se detalla correctamente la Capacidad de Ejecución
Anual por ende donde dice Sesenta y dos mil-
llones quinientos ochenta y tres mil seiscientos (\$
62.583.600,00) debe leerse lo expresado en el re-
cuerdo precedente.

I: 20-03-15 V: 26-03-15.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

**FE DE ERRATAS –
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 01/2015**

Se informa que la apertura de la Licitación Pública
nro 01/2015 –Ampliación y Remodelación Edificio Filial
Esquel-, se realizará en la Subgerencia de Administra-
ción de Casa Matriz, Rivadavia 615, Rawson, el día 27/
03/2015. Hora 12.00.

I: 19-03-15 V: 26-03-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
GOBIERNO DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**LEY XI N° 35
DECRETO N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administra-
tivo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en
la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09,
respecto del Proyecto de Obra “Planta de Tratamiento
de Efluentes Cloacales” presentado por el Municipio de
Tecka, que se tramita por el Expediente N° 284 MAyCDS/
15; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo
Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día
de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a dis-
posición a quien tenga interés, el Informe de Impacto
Ambiental del Proyecto de la actividad indicada por el
párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede
del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sus-
tentable en la dirección indicada más abajo los días
lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00
horas; en la página web de dicho organismo ([http://
www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente)) y
en el Municipio de Tecka. Asimismo, los interesados
podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa,
en los lugares indicados anteriormente. Los interesa-
dos en participar de la Consulta Pública podrán enviar
sus observaciones hasta la finalización del plazo esta-
blecido para la misma, por correo electrónico a evalua-
ción de proyectosdgea@gmail.com, por correo postal
a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal
9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambie-
nte y Control del Desarrollo Sustentable en la misma
dirección o en el Municipio de Tecka, sita en Av. San
Martín Esq. Fontana, Código Postal 9201. De acuerdo al
Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones
deberán contener los siguientes datos: nombre y ape-
llido completos, número de Documento Nacional de Iden-
tidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denomina-
ción de la obra o actividad y número de expediente si se
conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las
mismas deberán estar firmadas.-

I: 25-03-15 V: 26-03-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

AVISO DE PRORROGA

LICITACION PUBLICA N° 01/15

**OBRA: “Pluvial Trelew – Desvinculación de los
Cuencos Receptores de Líquidos Pluviales de la
Ciudad de Trelew – Impulsión y Sistema de Tra-
tamiento Lagunar para Efluentes de la Ciudad de
Rawson.**

Ubicación: Trelew - Rawson.

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/15 – IPA**

Obra: PLUVIAL TRELEW –DESVINCULACION DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LÍQUIDOS PUVLIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW - IMPULSION y SISTEMA DE TRATAMIENTO LAGUNAR PARA EFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON.

Presupuesto Oficial: PESOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 70.752.827,39).

Garantía de Oferta: PESOS SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 707.528,27).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 47.823.670,37).-

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: TRELEW - RAWSON.

Plazo de ejecución; QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION - INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643- Rawson.

Valor del Pliego: PESOS QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 15.000,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643- Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172- Capital Federal.

Presentación de las Propuestas:

Lugar: Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 – Rawson.

Fecha: Lunes 30 de Marzo de 2015 – Hora 09:00.

Acto de Apertura.

Lugar: Sala Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 - Rawson.

Fecha: Lunes 30 de Marzo de 2015.

Hora: 11:00

Expediente N° 131/15 –IPA.

I: 25-03-15 V: 31-03-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-15

OBJETO: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Puerto Madryn – Trelew (AUTOVÍA), Acceso Sur a Puerto Madryn y Avda. Eva Perón (Trelew), Sección Segunda (Km. 4,56 – Km. 53,30), Departamentos Biedma y Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 124.992.717,87.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 40.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Abril de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 20, 26-03, 01, 07 y 13-04-15.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS PROMEVI**

**LICITACIÓN PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

“17 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LOS BARRIOS INTA Y MOREIRA DE LA LOCALIDAD DE TRELEW”.

LICITACIÓN PUBLICA N° 09/15

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.442.318,56
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$ 3.442.318,56
PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS): 365
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.442
GARANTÍA DE OFERTA: \$ 34.423
FECHA DE APERTURA:
24/04/15 A PARTIR DE LAS 9.00 HS
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:
24/04/15 HASTA LAS 9.00 HS
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO N° 297- RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA

PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- APERTURA CONTINUADA DE LICITACIÓN AL TÉRMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NÚMERO DE LICITACIÓN.

TODOS LOS VALORES SON A FEBRERO 2015.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 26-03-15 V: 01-04-15.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROMEVI

LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

“13 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LOS BARRIOS SAN PABLO Y GREGORIO MAYO DE LA LOCALIDAD DE RAWSON”.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/15

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.610.160,21
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS \$ 3.132.192,25
PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS): 300
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.610
GARANTÍA DE OFERTA: \$ 26.102
FECHA DE APERTURA:
24/04/15 A PARTIR DE LAS 9.00 HS
FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

24/04/15 HASTA LAS 9.00 HS
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO N° 297 - RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- APERTURA CONTINUADA DE LICITACIÓN AL TÉRMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NÚMERO DE LICITACIÓN.

TODOS LOS VALORES SON A FEBRERO 2015.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 26-03-15 V: 01-04-15.

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 12159 de fecha Martes 17 de Marzo de 2015, en la Portada y en la Página 11 se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Conj. N° V-46 y XIII-81 11

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° V-46 MCG y XIII-81 ME 05-03-15

DEBE DECIR:

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Conj. N° IV-46 y XIII-81 11

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° IV-46 MFyPS y XIII-81 ME 05-03-15

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.